



DECRETO N° **1531**

NEUQUÉN, **15 NOV 1999**

VISTO:

La Nota N° 087/99 del Secretario de Economía y Obras Públicas, mediante la cual solicita se rescinda el contrato de locación de servicios suscripto entre ese Municipio y la **Dra. ALVARADO LILIANA EDITH**, a partir del 21 de octubre de 1999, quien cumplía funciones en el avance de la Licitación Pública N° 19/99, correspondiente al "Concurso de Proyectos Integrales para la Iniciativa Privada Avenida Constanera de la ciudad de Neuquén 1° Etapa Isla 132", atento a haberse dejado sin efecto el llamado a dicha licitación mediante Decreto N° 1439/99 (Registro N° 722/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-); y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado, en fotocopia el Decreto N° 1312/99, en el cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la agente **ALVARADO LILIANA EDITH, L.P. N° 42157/9**, a partir del 01 de agosto de 1999, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 10 de diciembre de 1999;

Que por Informe N° 464/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal se solicita la confección de la norma legal pertinente que deje sin efecto el contrato de locación de servicios, aprobado mediante Decreto N° 1312/99, suscripto entre este Municipio y la señora **ALVARADO LILIANA EDITH, L.P. N° 42157/9**, a partir del 21 de octubre de 1999, en función de lo dispuesto por Decreto N° 1439/99, adjunto a fs. 2 y 3;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO con efectividad al 01 de octubre de ----- 1999 el Contrato de Locación de Servicios de la agente **ALVARADO LILIANA EDITH, L.P. N° 42157/9, D.N.I. N° 11.612.187, CUIT N° 27-11612187-0**, suscripto oportunamente con este Municipio y
///...2º


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º.../// aprobado por medio del Decreto N° 1312/99.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines
----- que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta
----- rios de Economía y Obras Públicas, y General y de
Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportu
namente **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR



ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora General de Personal y Capacitación
Secretaría General de Coordinación
Municipalidad de Neuquén